



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



El Supremo concede una pensión compensatoria vitalicia de 1.100 € a una mujer de 55 años

Pese a la oposición del juzgado y del tribunal provincial, la Sala Primera del Tribunal Supremo ha acordado fijar una pensión compensatoria sin límite temporal en beneficio de una mujer, **de 55 años**, por sus escasas opciones de acceder al mundo laboral.

La sentencia, **de 28 de noviembre de 2022**, anuncia que la experiencia laboral de la mujer, que dejó de trabajar nada más contraer matrimonio, “es **escasa y distanciada en el tiempo**”.

El caso

La mujer interpuso una demanda de divorcio contencioso contra su marido. En ella, entre otras medidas, se instó la fijación de una [pensión compensatoria](#) por importe de **1.500 euros** mensuales **con carácter vitalicio**.

Por su parte, el demandado aceptó el establecimiento de tal pensión, pero interesó que su cuantía se estableciera en la suma de **1.000 euros** al mes, **con una limitación temporal de dos años**.

Cabe subrayar que la actora, tiene estudios de administrativa, trabajó como tal en un comercio dedicado a la venta de electrodomésticos, **en el que cesó pocos meses después de contraer matrimonio con el demandado**, sin que, desde entonces, haya realizado ni ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |